

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN
DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022**

**“CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

CONVOCATORIA

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IX, 35 FRACCIONES I Y X, Y SUS CAPÍTULOS II, III Y IV DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO A TRAVÉS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA INVITA A LAS EMPRESAS, FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-01-CONCESIÓN-2022, PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

FECHA	ACTIVIDAD	HORARIO	LUGAR
28 DE AGOSTO DE 2022	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS	HASTA LAS 11:00 HORAS	CORREO INDICADO EN LAS BASES
31 DE AGOSTO DE 2022	JUNTA ACLARATORIA	11:00 HORAS	SALA RITA PÉREZ, UBICADA EN PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL CON DOMICILIO EN FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N ESQ. CALLE JUÁREZ, COLONIA CENTRO.
05 DE SEPTIEMBRE DE 2022	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	11:00 HORAS	SALA RITA PÉREZ, UBICADA EN PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL CON DOMICILIO EN FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N ESQ. CALLE JUÁREZ, COLONIA CENTRO.
12 DE SEPTIEMBRE DE 2022	LECTURA DE FALLO	14:00 HORAS	SALA RITA PÉREZ, UBICADA EN PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL CON DOMICILIO EN FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N ESQ. CALLE JUÁREZ, COLONIA CENTRO.

DUDAS Y COMENTARIOS AL TELEFONO 01474 7465303, 7412102 Y 7412103 DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS

LAGOS DE MORENO, JALISCO A 26 DE AGOSTO DEL 2022

**C. JUAN MANUEL LUNA VELOZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA**

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN
DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022**

**“CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

El Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y con fundamento en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 19 diecinueve de fecha 23 veintitrés de agosto del 2022 dos mil veintidós, en el décimo segundo punto del orden del día, se lleve a cabo la publicación de la Convocatoria y Bases del procedimiento de la licitación para la Concesión Pública Local número LPL-01-CONCESIÓN-2022 para la “Concesión del Servicio Público del Rastro de Lagos de Moreno, Jalisco” y de conformidad con los artículos 28, 115 fracciones I y III, inciso f) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 79 fracción VII y 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 36 fracción VIII, 93-Bis, 94 fracción V, 103, 104 y 105 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y lo establecido en el artículo 3 fracción IX y sus Capítulos II, III y IV del Título Tercero de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. La Coordinación General de Servicios Públicos, como área requirente, así como la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría como área Convocante, invitan a las personas físicas y morales del Estado de Jalisco, interesadas en participar en el presente proceso de licitación de la Concesión del Servicio Público del Rastro de Lagos de Moreno, Jalisco, se emiten las siguientes:

BASES.

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Número de Procedimiento de Concesión	LPL-01-CONCESIÓN-2022
Concepto de Licitación	Concesión del Servicio Público del Rastro de Lagos de Moreno, Jalisco
Área requirente	La Coordinación General de Servicios Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. Dirección de Adquisiciones y Proveeduría.
Área Convocante	El. H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría.
Bases	Documento que contiene los lineamientos y requisitos legales e indispensables para participar en la presente licitación pública.
Convocatoria	El llamado o invitación que hace la Administración Pública a las personas físicas o morales que puedan estar interesadas en participar en una licitación pública.
Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
Licitante	Persona física o moral del Estado de Jalisco.
Tipo de Licitación	Local.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN
DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022**

**"CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Bajo lo acordado por el Pleno de este H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 18 dieciocho de fecha 04 cuatro de agosto del 2022 dos mil veintidós en su décimo segundo punto del orden del día se requirió por los motivos y justificaciones que consideraron pertinentes a la Coordinación de Servicios Públicos y a la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría para la elaboración de la Convocatoria y Bases y dar inicio al procedimiento de la licitación pública referente a la Concesión del Servicio Público del Rastro del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, de acuerdo en el Anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases y convocatoria además de regular el procedimiento en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para la adjudicación de la Concesión del servicio público del Rastro, el Municipio se sujetara a lo establecido en el título sexto del Capítulo III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y lo demás que se derive de la misma.

TERCERO.- La licitación pública para la Concesión del Servicio público del Rastro municipal será con la concurrencia del Comité de Adquisiciones del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

CUARTO.- Los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento, deberán tener el giro comercial en apego a las características de los servicios solicitados en la presente convocatoria.

QUINTO.- La presente concesión tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato hasta el día 30 de septiembre del año 2024.

SEXTA.- Las personas físicas y morales interesadas en proponer la prestación del servicio público del Rastro que es el fin, materia y/o objeto de la presente concesión, deberán acreditar que se encuentra en posibilidades de cubrir con las condiciones y requisitos que se mencionan en el Anexo 1 de las presentes bases.

**CAPÍTULO I.
TIPO DE LICITACIÓN**

Las presentes bases de licitación son de carácter local, pudiendo participar interesados domiciliados en el Estado de Jalisco, con fundamento a lo establecido en el artículo 55 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**CAPÍTULO II.
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Las presentes bases de licitación serán publicadas el día 26 veintiséis del mes de Agosto del año 2022 dos mil veintidós, en el portal web de esta ciudad <http://www.ldm.gob.mx/>, en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes. Esto de acuerdo al artículo 49 del Reglamento de Compras Gubernamentales,

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN
DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022**

**“CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; mediante el sistema web compras como lo indica el ordinal 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CAPITULO III.
ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.**

La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones proporcionadas por la Coordinación General de Servicios Públicos señaladas en el Anexo 1 de las presentes Bases.

**CAPÍTULO IV.
FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 50 del Reglamento Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, se llevará a cabo a las 11:00 horas del día 31 del mes de agosto del año 2022 dos mil veintidós en la Sala Rita Pérez, ubicada en planta alta del Palacio Municipal con domicilio en Francisco González León S/N esq. Calle Juárez, Colonia Centro, en donde se dará respuesta por parte de la Dependencia requirente, a las preguntas presentadas por las personas que hayan manifestado su interés en participar en el formato del Anexo 2, llenado por el participante o su representante legal y que deberá enviarse por correo electrónico, antes de las 11:00 once horas del día 28 del mes de agosto del año 2022 dos mil veintidós a la Dirección de Adquisiciones y Proveduría, al siguiente correo electrónico: proveduria.comite@hotmail.com

1.- El periodo de registro será en el mismo horario señalado para celebrar la Junta Aclaratoria.

En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del Anexo 2 de las presentes Bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se tendrá obligación de plasmarlos en el acta correspondiente, a no ser, que, a juicio de la misma Dirección, sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

2.- A este acto deberá asistir el representante legal o un representante de éste, en ambos casos, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria será obligatoria de acuerdo a lo que se establece en los artículos 62 punto 4 de la Ley y en el artículo 52 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado en el acto de la entrega de las proposiciones.

3.- En caso de ser necesario, solo a criterio del Comité de Adquisiciones y la Dirección de Adquisiciones y Proveduría

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN
DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022**

**“CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.

4.- De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

5.- El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez.

6.- Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones y Proveduría dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un ejemplar de ella en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría, por un término no menor de cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como de la fecha y hora en que se hayan retirado.

**CAPÍTULO V.
IDIOMA.**

El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

**CAPÍTULO VI.
PUNTUALIDAD.**

Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado en tiempo y forma, según los horarios establecidos en las presentes Bases.

En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada los acuerdos y las actividades realizadas por las Autoridades Municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

**CAPÍTULO VII.
OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.**

1.- Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas y anexos solicitados en este punto y demás que se soliciten en las presentes bases deberán estar dirigidas a la Dirección de Adquisiciones y Proveduría del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.

Así mismo deberá de anejar la carta de interés de participar en la presente licitación.

La Dirección de Adquisiciones y Proveduría determinará si su giro está incluido en el ramo y/o servicios por el que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior será motivo de no poderle adjudicar el contrato.

Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad jurídica:

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN
DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022**

**"CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

PERSONAS MORALES:

- a) **Acta Original o Copia certificada** ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.
- b) En su caso, **Acta Original o copia certificada** por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación.
- c) Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las Bases.
- d) Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado Legal.
- e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 90 días, para acreditar la residencia en el Estado de Jalisco.

PERSONAS FÍSICAS.

- a) Original de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.

I. DISPOSICIONES EN GENERAL PARA LOS PARTICIPANTES

1. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: ***"(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones"***. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.

Los participantes deberán de anexar la siguiente documentación y escritos a su propuesta:

2. La **PROPUESTA TÉCNICA** del participante.
3. El **CURRICULUM** del participante.
4. Carta firmada, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases y anexos.
5. Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicado de cumplir con los servicios públicos de la concesión del Rastro municipal, así como mantener en buenas condiciones el bien inmueble (instalaciones del Rastro) y los bienes muebles que estarán bajo su resguardo durante la vigencia del servicio de concesión con el Municipio.

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN
DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022**

**“CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

6. Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten que cuenta con las facultades y capacidad suficiente para comprometerse, por sí o por su representada para otorgar los servicios públicos del rastro.
7. Carta de su manifiesto que estará sujeto a lo que establecen: Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco, la Ley Federal de Sanidad Animal; las Normas Oficiales Mexicanas y Normas mexicanas en Materia Zoonosanitaria y Sanitaria (Nom-008-zoo-1994 y modificación, Nom-041-zoo-1995, Nom-031-zoo-1995, Nom-046-zoo-1995, Nom-051-zoo-1995 y Nom-033-sag/zoo-2014, la Ley Estatal de Salud, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado; el Reglamento de los Rastros del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y los demás ordenamientos que sean aplicables al sacrificio sanitario de las especies productivas domésticas destinadas al consumo humano, de acuerdo a sus apartados donde aplique para el Servicio Público del Rastro.
8. El concesionario adjudicado entregara **CARTA COMPROMISO**, donde se deslinde al Municipio de toda responsabilidad derivada de inspecciones, visitas domiciliarias, requerimientos y sanciones de cualquier autoridad del ámbito municipal, estatal y federal.
9. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**, en la que señalen, también bajo **PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que “por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
10. Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR DE VERDAD**, donde manifiesten que no se encuentra en ninguno de los supuestos que se señalan en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11. Presentar carta de declaración escrita, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de que los participantes no se encuentran en el supuesto del artículo del artículo 103 bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y que no se encuentra impedido para solicitar la concesión
12. **CARTA COMPROMISO**, donde se obliga a cubrir como contraprestación un monto mínimo equivalente a los derechos de autorización de matanza de 1613 cabezas de ganado bovino de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 fracción I inciso “a” de la Ley de Ingresos que se encuentra vigente, por el otorgamiento de la concesión por la vigencia de la Concesión del Servicio Público del Rastro.
Así mismo deberá manifestar su compromiso de cubrir por el excedente del sacrificio de 1,613 cabezas de ganado bovino la tarifa establecida en el artículo 60 fracción I inciso “b” de la ley de ingresos vigente del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco.
13. Los participantes entregaran sus **ESTADOS FINANCIEROS ANALÍTICOS**, no mayor a tres meses. Correspondiente al balance de situación actual de sus activos, pasivos y patrimonio, firmados por contador público acreditado con cédula profesional.
14. Deberá entregar su **CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL**, actualizada.

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN
DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022**

**“CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

15. Deberá entregar la opinión del **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo, para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que, en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento no deberá ser mayor a 30 días. Así mismo será verificado mediante QR, que aparece en el mismo, mediante aplicación de lector para validar la información, por lo que si los datos presentan inconsistencia será motivo de descalificación, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normatividad aplicable, por lo que el participante deberá garantizar que dicho código sea legible.
16. Deberá presentar la **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO** de no adeudo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
17. Los licitantes entregarán copia simple, correspondiente a la **DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**
18. Presentar constancia al corriente en el **PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS** sobre el 2 %.

**CAPÍTULO VIII.
CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 punto 1 y 6, artículo 65 fracciones I, II y III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

LA ENTREGA DE PROPUESTAS.

1.-La entrega de proposiciones será en sobre cerrado. En ambos casos la proposición contendrá la oferta técnica y económica. La económica contendrá lo solicitado en el anexo 3 tres de estas bases mencionando especificaciones solicitadas.

2.-Los licitantes sólo podrán presentar una proposición técnica y económica dentro del procedimiento. En la presente licitación no se aceptarán propuestas de forma conjunta de dos o más personas.

REGISTRO.

El Registro al acto de presentación de propuestas será en el mismo horario establecido a la entrega de las propuestas, asentando sus datos de cada participante y proporcionando una dirección de correo electrónico. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

ACTO.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala Rita Pérez, ubicada en planta alta del Palacio Municipal con domicilio en Francisco González León S/N esq. Calle Juárez, Colonia Centro a las 11:00 horas del día 05 de septiembre del 2022 dos mil veintidós. Es obligatoria la asistencia.

PARTICIPACIÓN.

A este acto deberá asistir el representante legal o un representante de éste, en ambos casos, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN
DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022**

**"CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

PERSONALIDAD JURÍDICA.

- a. Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la entrega de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 05 cinco años de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- b. A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes Bases, los participantes deberán dar a conocer a la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, el nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con no más de 05 cinco años de expedición (en caso de ser emitidos en Jalisco de acuerdo al artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco) a la fecha de comenzar su participación en el procedimiento que nos ocupa. Igualmente, los participantes, deben calcular, que dicho poder alcance en su vigencia, al día del fallo de adjudicación que expidan los servidores públicos designados para tal fin, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación, por dicho apoderado; de otro modo, deberá reemplazarlo, por uno vigente.
- c. Cada participante es responsable de investigar, advertir y denunciar ante la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, a la fecha de entrega de propuestas, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte de la administración del rastro, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 dos años a su participación en el procedimiento.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

1. Las propuestas técnicas deberán incluir un índice que haga referencia al contenido y al número de hojas.
2. Los participantes, deberán entregar sus propuestas, en sobre cerrado y firmado por representante legal, en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en el Anexo 1, y los demás que así procedan, incluyendo lo derivado de la Junta Aclaratoria.
3. Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, deberán ser entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados) la sección que corresponda al orden de las bases, (cada carta, escrito o anexo deberá tener muy claro el nombre del documento que se adjunta a la propuesta) las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación, la falta de esta formalidad será

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN
DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022**

**“CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

motivo de descalificación.

4. Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas.
5. Toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original). Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
6. Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello, debiendo exhibir, quien se presente al acto de apertura de las propuestas, copia certificada por fedatario público, de las constancias con que se acredite dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, sea o no esa misma persona, dejando copia simple en el interior de la propuesta.
7. Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.
8. La **PROPUESTA TÉCNICA**, deberá contener la descripción detallada de los servicios que cada participante ofrece, apegado al Anexo 1 de las presentes Bases.

La **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá ser elaborada en Moneda Nacional.

APERTURA Y FIRMA.

- a) Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se firmarán por los asistentes, junto con al menos un integrante del Comité designado por el mismo.
- b) A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría o con cualquiera de los miembros del Comité de Adquisiciones y funcionarios públicos, para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

ACTA DE ENTREGA DE PROPOSICIONES.

- a) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas.

**CAPÍTULO IX.
VISITA A LAS INSTALACIONES.**

El participante mediante escrito podrá solicitar una visita a las instalaciones del Rastro Municipal, siendo con un

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN
DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022**

**“CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

término de 24 horas después de la celebración de la junta de aclaraciones. El participante interesado será acompañado por el titular de la Coordinación General de Servicios Públicos y el Director de Adquisiciones y Proveeduría.

**CAPÍTULO X.
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Conforme al artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios Los actores Municipales asignados para el desarrollo del presente procedimiento de la concesión de servicio público, verificarán que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo de la Coordinación General de Servicios Públicos y la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría tanto los aspectos técnicos y económicos. Para la emisión del fallo se tomarán en cuenta los siguientes puntos:

1. Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos;
2. La convocante deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en presente convocatoria, la evaluación de los aspectos técnicos del servicio público licitado;
3. La oferta económica será por medio del método binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y la oferta más conveniente y aceptable a favor del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco;
4. Se emitirá el fallo por la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría en conjunto con Coordinación General de Servicios Públicos, teniendo conocimiento el Comité de Adquisiciones para su aprobación.

**CAPÍTULO XI.
DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

La Dirección de Adquisiciones y Proveeduría en conjunto con el Coordinador General de Servicios Públicos a su juicio podrán descalificar o desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato del Ayuntamiento de Lagos de Moreno.
2. Cuando el participante no cumpla con los requisitos del domicilio.
3. No presentar escrito, donde el participante señale que cuenta con las facultades y capacidad suficientes para comprometerse, por si o por su representada para otorgar los servicios públicos del Rastro.
4. Cuando la propuesta económica se presente en moneda extranjera.
5. Cuando se presenten las proposiciones en idioma diferente al español.
6. Cuando se presenten documentos oficiales alterados modificando el contenido.
7. Cuando se compruebe que el participante no cuenta con la capacidad económica para garantizar el servicio público a concesionar.
8. Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN
DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022**

**“CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

9. Cuando presenten documentos donde se solicita la manifestación “Bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento.
10. Si se comprueba que el participante carece de la capacidad solvente para prestación del servicio público a concesionar con la calidad requerida; lo anterior por no cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria.
11. Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
12. Cuando el participante no se ajuste a las condiciones de la prestación del servicio público del rastro respecto al plazo y lugar de la realización de los mismos.
13. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
14. Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes Bases y sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones.
15. Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.
16. Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.
17. Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
18. Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al participante.

**CAPÍTULO XII.
ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.**

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el artículo 60 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno; para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación, deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica.

Dicho plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La Dirección de Adquisiciones y Proveeduría y el Coordinador General de Servicios Públicos del municipio, con conocimiento del Comité de Adquisiciones, se emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener, por lo menos, lo estipulado en el artículo 69 de la Ley.

La Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, el contenido del fallo lo difundirá a través del de la página oficial del Municipio de Lagos de Moreno el mismo día en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin.

Luego de la notificación del fallo, el Municipio y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda dentro de un término no mayor a diez días hábiles.

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN
DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022**

**“CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

**CAPÍTULO XIII.
GARANTÍAS QUE PRESENTARA EL ADJUDICADO PARA
EL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO**

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se le requiere las siguientes garantías:

1.- Fianza que servirá para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato de concesión para el servicio público del rastro, fianza que será entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la suscripción del presente contrato, fianza a favor y a satisfacción del Municipio por valor del 10% (diez por ciento) del importe total del monto de todos los meses que dure el contrato.

2.- Fianza por un valor de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), por daños y perjuicios que sean causados en las instalaciones del Rastro y sus bienes inmuebles y/o adeudos por servicios como: luz, internet, entre otros. Fianza que será entregada a la firma del contrato.

Las fianzas, deberán ser expedidas a favor del Municipio de Lagos de Moreno y deberá presentarla el adjudicado en la Dirección Adquisiciones y Proveeduría, ubicada la calle de Francisco González Peña No. 390 esquina Juárez, Zona Centro de esta ciudad.

Para el caso de fianzas, estas se otorgarán mediante póliza expedida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de participantes domiciliados en esta Entidad.

La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

**CAPÍTULO XIV.
SEGUROS**

El adjudicado deberá de presentar una póliza a favor del municipio de Lagos de Moreno Jalisco por un seguro contra:

- a) desastres naturales;
- b) explosión;
- c) incendios.

**CAPÍTULO XV.
FECHA Y LUGAR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

Los servicios públicos de la concesión serán a partir del día siguiente a la firma del contrato en las instalaciones del rastro, previo a llevar a cabo la formalización de la entrega recepción de los bienes muebles e inmuebles, que formaran parte de la presente concesión, mismo que se encuentran ubicados en el domicilio conocido como Camino al Jaguey Kilómetro 1.5 del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN
DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022**

**“CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

**CAPÍTULO XVI.
CONDICIÓN DEL PRECIO**

El concesionario, se obliga a cubrir como contraprestación un monto mínimo equivalente a los derechos de autorización de matanza de 1613 cabezas de ganado bovino de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 fracción I inciso “a” de la Ley de Ingresos que se encuentra vigente, por el otorgamiento de la concesión por la vigencia de la Concesión del Servicio Público del Rastro.

Así mismo deberá cubrir el excedente del sacrificio de 1,613 cabezas de ganado bovino la tarifa establecida en el artículo 60 fracción I inciso “b” de la ley de ingresos vigente del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco.

**CAPÍTULO XVII.
REQUISITOS Y FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS**

El adjudicado deberá cubrir los pagos de la siguiente manera:

- a) El pago de la contraprestación económica del mes corriente deberá efectuarse de manera anticipada dentro de los primeros cinco días hábiles del mes correspondiente.
- b) El pago de los sacrificios excedentes de cada mes se cubrirá en los primeros cinco días hábiles del siguiente mes.

**CAPÍTULO XVIII
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:**

El Comité de Adquisiciones, tendrá, respecto del presente procedimiento las siguientes facultades:

- a) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- b) Resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes en las licitaciones públicas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los participantes;
- c) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez.

**CAPITULO XIX.
RESTRICCIONES.**

El municipio deberá de cerciorarse que los participantes no se encuentren en ninguna de los supuestos que se contemplan en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 103 bis, quedando prohibido otorgar concesiones para la prestación de los servicios públicos municipales a:

- I. Integrantes del Ayuntamiento;
- II. Servidores públicos municipales;
- III. Los cónyuges, parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado, los colaterales en segundo grado y los parientes por afinidad, los señalados en las fracciones I y II de este capítulo.
- IV. Las personas jurídicas privadas en las que los señalados en las fracciones I, II y III, de forma individual o conjunta, tengan más del cincuenta por ciento de las acciones o su equivalente.

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN
DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022**

**“CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

**CAPÍTULO XX.
SANCIONES**

Se podrá cancelar el contrato de concesión y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento cuando el adjudicado incurra en uno de los siguientes casos:

1. Cuando el concesionario no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
2. En caso de prestar el servicio público del rastro con especificaciones diferentes a las solicitadas y de acuerdo a las normas y leyes reglamentarias de acuerdo al servicio público. El Municipio de Lagos de Moreno considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
3. En caso de que el adjudicado, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título III denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones.
5. No desarrollar conforme a las Base o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de la concesión del servicio público, las obligaciones a las cuales se comprometió.
6. Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de las presentes Bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
7. Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
8. Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
9. Incrementar, para el caso de los usuarios locales, el cobro del servicio por encima de lo establecido en la ley de ingresos del municipio de Lagos de Moreno Jalisco.
10. No presentar las garantías establecidas.

**CAPÍTULO XXI.
SUSPENSIÓN Y CANCELACION DE LA LICITACIÓN**

El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría podrá **suspender** el procedimiento de la licitación pública para la concesión de servicios públicos del Rastro:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes en el presente procedimiento.
- b) Por orden escrita y debidamente fundada y motivada por autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; el Órgano Interno de Control con motivo de que se presentase algún recurso de inconformidad, así como por el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por razones de interés del Municipio.

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN
DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022**

**“CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría podrá **cancelar** el procedimiento de la licitación pública de concesión de servicios públicos del Rastro:

- a) Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos;
 - b) Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinara que ha desaparecido la necesidad de la contratación del servicio público;
 - c) El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los servicios correspondientes.
 - d) En caso fortuito o fuerza mayor.
 - e) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
 - f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por el Órgano Interno de Control con motivo de que se presentase algún recurso de inconformidad; así como por la el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
 - g) Por razones de interés del Municipio.
1. En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

**CAPÍTULO XXII
DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.**

Podrá declararse desierto este procedimiento de la concesión de servicios públicos por los siguientes motivos:

1. Se podrá declarar desierto el presente proceso, cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios al Municipio y/o a terceros.
2. Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
3. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
4. Cuando en las bases se señale que la asistencia de los participantes a la junta de aclaraciones es obligatoria y no se presenten.
5. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
6. Si no se presenta por lo menos una de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
7. Por razones de interés del Municipio.

En caso de que se declare desierto el procedimiento se notificará a todos los participantes.

**CAPÍTULO XXIII
CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones derivados de la concesión, no podrán cederse bajo ninguna circunstancia.

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN
DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022**

**“CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

**CAPÍTULO XXIV
RELACIONES LABORALES.**

De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como concesionario adjudicado, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer los servicios públicos del rastro, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considere al Municipio de Lagos de Moreno, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

**CAPITULO XXV
EXTINSIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO**

El Municipio de acuerdo a lo establecido en el artículo 111 en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, podrá extinguirse la concesión del servicio público municipal por cualquiera de las siguientes causas:

- I. Vencimiento del término;
- II. Renuncia del concesionario;
- III. Desaparición del bien objeto de la concesión;
- IV. Nulidad, revocación y caducidad;
- V. Declaratoria de rescate; y
- VI. Cualquier otra prevista en las leyes, ordenamientos municipales o en las propias concesiones.

**CAPITULO XXVI
REVOCACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO**

El Municipio de acuerdo a lo establecido en el artículo 112 en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco podrá revocar la concesión del servicio público cuando:

- I. Se constate que el servicio público se preste en forma distinta a los términos de la concesión;
- II. No se cumpla con las obligaciones que deriven de la concesión o se preste irregularmente el servicio público concesionado;
- III. Se constate que el concesionario no conserva los bienes e instalaciones en buen estado de operación, o cuando estos sufran deterioro por la negligencia imputable a aquél, con perjuicio para la prestación eficaz del servicio;
- IV. El concesionario deje de contar con los elementos materiales o técnicos para la prestación del servicio público; y
- V. En general, por cualquier contravención a las leyes y ordenamientos municipales aplicables.

**CAPITULO XXVII
CADUCIDAD DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO**

El Municipio de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la concesión del servicio público podrá caducar:

- I. Cuando no se inicie la prestación del servicio público dentro del plazo señalado en la concesión;

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN
DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022**

**“CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

- II. Cuando concluya el término de su vigencia; y
- III. Cuando el concesionario no otorgue en tiempo y forma las garantías que se le fijen para que tenga vigencia la concesión.

**CAPÍTULO XXVIII
INCONFORMIDADES.**

Las inconformidades procederán en el Órgano interno de control en su domicilio de la calle Luis Moreno número 286 de la Colonia Centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, y será quien sustancie y resuelva las instancias de inconformidad que se interpongan en contra del presente procedimiento.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA
SECRETARIO EJECUTIVO

VOCAL O SUPLENTE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

VOCAL PERMANENTE O SUPLENTE
TESORERIA MUNICIPAL

VOCAL O SUPLENTE
CAREINTRA DELEGACIÓN LAGOS

VOCAL O SUPLENTE
ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE LAGOS DE MORENO

VOCAL O SUPLENTE
SIGMA ALIMENTOS LACTEOS S.A. DE C.V.

VOCAL O SUPLENTE
ALIMENTOS LA CONCORDIA S.A. DE C.V.

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN
DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022**

**“CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

**Anexo 1
Especificaciones Técnicas**

El Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco tiene el requerimiento de concesionar el Servicio Público Municipal del Rastro.

Para ello el concesionario asignado deberá presentar, contar y proporcionar lo siguiente para el servicio público del Rastro Municipal:

1. El concesionario adjudicado deberá de apegarse a los lineamientos legales como lo son la Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco, la Ley Federal de Sanidad Animal; las Normas Oficiales Mexicanas y Normas mexicanas en Materia Zoonosanitaria y Sanitaria (Nom-008-zoo-1994 y modificación, Nom-041-zoo-1995, Nom-031-zoo-1995, Nom-046-zoo-1995, Nom-051-zoo-1995 y Nom-033-sag/zoo-2014); la Ley Estatal de Salud, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado; el Reglamento de los Rastros del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y los demás ordenamientos que sean aplicables al sacrificio sanitario de las especies productivas domésticas destinadas al consumo humano. Así mismo el concesionario adjudicado se obliga a tramitar y mantener vigentes todos los permisos y/o autorizaciones que resulten necesarios para la operación del Rastro.
2. El Concesionario adjudicado será el responsable de obtener y aportar todos los recursos económicos y financieros que sean necesarios para la presente Concesión.
3. El concesionario deberá operar, ejecutar, supervisar y dirigir el funcionamiento del Rastro para proporcionar un eficiente servicio de los usuarios.
4. El concesionario implementara un sistema de mantenimientos preventivos y correctivos de la maquinaria para el buen funcionamiento de estos.
5. El concesionario se obliga a cubrir como contraprestación un monto mínimo equivalente a los derechos de autorización de matanza de 1613 cabezas de ganado bovino de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 fracción I inciso “a” de la Ley de Ingresos que se encuentra vigente, por el otorgamiento de la concesión por la vigencia de la Concesión del Servicio Público del Rastro.

Así mismo deberá manifestar su compromiso de cubrir por el excedente del sacrificio de 1,613 cabezas de ganado bovino la tarifa establecida en el artículo 60 fracción I inciso “b” de la ley de ingresos vigente del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco.

6. Los costos de los servicios que el concesionario preste, no podrán exceder a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio de Lagos de Moreno Jalisco, a los usuarios de la localidad que lo acrediten con la documentación reglamentaria (pagos respetivos, permisos y licencias municipales).
7. El concesionario deberá de elaborar y ejecutar un plan de manejo y disposición de residuos orgánicos y sanitarios en coordinación con las dependencias competentes.
8. El concesionario permitirá el acceso a las instalaciones del Rastro a un médico veterinario certificado,

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN
DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022**

**"CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

designado por el Municipio, al cual le facilitará la documentación necesaria para llevar a cabo las siguientes actividades:

Las actividades a realizar por el médico designado serán:

- Informe semanal animales sacrificados en coordinación con inspección de ganadería.
 - Informe mensual animales sacrificados.
 - Informe mensual de animales sacrificados al Comité de Fomento y protección pecuaria.
 - Muestreo y resguardo de información según lo soliciten las autoridades encargadas de la vigilancia epidemiológica.
 - Informar a las autoridades correspondientes las incidencias de enfermedades de notificación obligatoria, así como su debido muestreo.
 - Vigilancia activa del uso de clenbuterol en los animales sacrificados y en caso de incidencias informar a las autoridades correspondientes.
 - Inspección antemortem y postmortem de los animales sacrificados y el decomiso de la carne no apta para consumo humano, para asegurar la calidad e inocuidad de la carne.
9. El concesionario permitirá el acceso a las instalaciones del rastro al personal de inspección ganadera, el cual se acreditará mediante identificación oficial.
10. Una vez hecha la entrega recepción, el concesionario permitirá el acceso al personal del área de patrimonio para que continúe con sus actividades de inspección y control con respecto a los bienes muebles e inmuebles que se encuentren patrimonizados en cada una de las áreas tanto administrativas como operativas del Rastro. Así mismo el Concesionario deberá de pedir autorización por escrito a la Sindicatura Municipal de los bienes muebles que sean de su propiedad que pretenda ingresar a las instalaciones del Rastro.
11. El concesionario se obliga a solicitar autorización por escrito al titular de sindicatura quien deberá emitir su respuesta en un plazo no mayor a 30 días a la fecha que pretenda llevar a cabo alguna modificación a los bienes muebles e inmuebles.
12. Se obliga a mantener en perfectas condiciones físicas y de uso tanto las instalaciones del Rastro: equipo, maquinarias y demás bienes destinados para la concesión, así como las áreas operativas, administrativas y planta tratadora de agua.
13. El Concesionario se obliga a realizar los pagos que se generen respecto a los servicios de la Energía eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad, así como el pago proporcional del recibo de luz que se genera del pozo que se encuentra ubicado en la Comunidad conocida como el Jagüey del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como los servicios de teléfono, internet, gas y combustibles.

Atentamente

(Nombre o Razón Social de la Empresa)

(Nombre del Representante Legal)

Rúbrica.

(Lugar y Fecha de Elaboración)

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN
DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022**

**"CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

**ANEXO 2
JUNTA ACLARATORIA**

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:

NOTAS ACLARATORIAS

- | |
|---|
| <ol style="list-style-type: none">1.- Solo se aceptarán preguntas presentadas con éste formato2.- Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de dudas formuladas en este documento.3.- Este formato deberá ser enviado únicamente por correo electrónico en formato Microsoft Word. (.doc o docx). |
|---|

NOMBRE o RAZON SOCIAL:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS, FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA.

Atentamente.

Nombre del Participante o el Representante Legal.

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN
DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022**

**“CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

**ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA**

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:

NO.	BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			\$	\$
			TOTAL	\$

(SEÑALAR IMPORTE EN LETRA)

El precio ofertado se expresa en **moneda nacional** (peso mexicano).

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.
(Lugar y Fecha de Elaboración)**

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN
DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022**

**“CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

ANEXO 4

“FORMATO DE ACREDITACIÓN”

**(INVENTARIO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES DESDE HACE 02 DOS AÑOS A LA FECHA DE INGRESO
AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION)**

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
PRESENTE**

(Nombre representante legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- 1.- Que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos establecidos que establecen las Leyes que regulan el presente procedimiento y que me impidan participar.**
- 2.- Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse.**

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones técnica y económica para el presente procedimiento, a nombre y representación de: NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL *
AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA*****

ADMINISTRADORES O REPRESENTANTES	SOCIOS O ACCIONISTAS	APODERADOS
TESTIMONIO DE ESCRITURA NUMERO _____ DE FECHA _____ EXPEDIDA EN		
EN _____ POR EL LICENCIADO _____ NOTARIO		
/CORREDOR PUBLICO DE		
1.	1.	1.
2.	2.	2.
3.	3.	3.
4.	4.	4.

**(*Extienda cada celda tantas veces como le sea necesario)
(No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados)**

Bajo protesta de decir verdad, la empresa, sociedad, asociación o agrupación de nombre _____ a través de quienes la constituyen o representan, manifiesta que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan para ser adjudicados dentro del procedimiento de adquisición que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo.

Lugar y Fecha
A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL RUBRICA

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN
DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022**

**“CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

**ANEXO 5
“CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES”**

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE**

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona física o moral denominada _____, con relación a la Licitación Pública Local No. _____ para la _____ y anexo técnico; he leído íntegramente el contenido de la BASES, sus anexos y el contenido de la (s) Junta (s) de Aclaraciones y acepto participar en este procedimiento conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, asimismo, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Lugar y Fecha
Atentamente

(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal) Rúbrica.

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN
DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022**

**“CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

ANEXO 6

“CARTA DE NO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE**

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, manifesté por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

1. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
2. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, y

Atentamente

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal) Rúbrica.
(Lugar y Fecha de Elaboración)**

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN
DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022**

**“CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

**ANEXO 7
“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”**

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE**

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del MUNICIPIO introduzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

Atentamente

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal) Rúbrica.
(Lugar y Fecha de Elaboración)**

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN
DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022**

**“CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

ANEXO 8

“CARTA DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52”

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE**

Yo nombre del representante legal como representante legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi calidad de licitante y participante del presente procedimiento para la licitación de la concesión pública local número LPL-01-CONCESIÓN-2022 del Servicio Público del Rastro del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

- 1.-Que no me encuentre dentro de ninguno de los supuestos establecidos que contempla el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y que me impidan participar en el presente procedimiento.**
- 2.- Que cuento con las facultades suficientes para comprometerme.**

Se autoriza expresamente al Municipio para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento como aquellas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio señalado y/o correo electrónico _____.

Atentamente

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal) Rúbrica.
(Lugar y Fecha de Elaboración)**

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN
DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022**

**"CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

**ANEXO 9
"LUGAR Y FECHA DEL SERVICIO PUBLICO"**

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PRESENTE**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en este procedimiento cumpliré con otorgar el Servicio Público del Rastro del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en el domicilio conocido como Camino al Jaguey Kilómetro 1.5, iniciando de acuerdo a la fecha que se señale en el contrato, todo conforme al contenido de las presentes bases y lo que en su caso se desprenda de la junta de aclaraciones correspondiente.

Atentamente

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal) Rúbrica.
(Lugar y Fecha de Elaboración)**

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN
DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022**

**“CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

ANEXO 10

“MANIFESTACIÓN ARTÍCULO 32 – D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN”

LUGAR Y FECHA

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
P R E S E N T E.**

**POR ESTE CONDUCTO EL QUE SUSCRIBE C. _____ REPRESENTANTE _____
LEGAL _____ (APODERADO LEGAL) DE _____ LA EMPRESA
DE NACIONALIDAD MEXICANA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL
PARA 2016, PUBLICADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2015, VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2016, EXPEDIDA POR
LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, EN LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS
OBLIGACIONES FISCALES.**

(NOTA: ANEXAR AL ESCRITO LA OPINION DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR SHCP)

**Atentamente
PROTESTO LO NECESARIO**

**(Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica.**

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA LICITACIÓN
DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01-CONCESIÓN-2022**

**“CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

ANEXO 11

Cumplimiento obligaciones IMSS

(ANEXAR AL ESCRITO DEL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES)

**MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
P R E S E N T E.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

(ANEXAR AL ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES)

**Atentamente
(Lugar y Fecha de Elaboración)**

**Nombre o Razón Social de la Empresa)
(Nombre del Representante Legal)
Rúbrica**